



Ayuntamiento de Ansoáin  
Antsoaingo Udala  
C.I.F./I.F.K. P3132500D  
Tel.: 948132222  
012 - 948012012

Udaletxeko Plaza, 1  
Plaza Consistorial, 1  
31013 Nafarroa – Navarra  
[ansoain@ansoain.es](mailto:ansoain@ansoain.es)  
[www.ansoain.es](http://www.ansoain.es)

**19/2019-J.G.L.-** En Ansoáin, siendo las nueve horas, del día **2 de octubre de 2019**, se celebró en la Casa Consistorial y en el Despacho de Alcaldía, sesión **ORDINARIA** de la Junta de Gobierno Local, presidida por el Sr. Alcalde Presidente don Ander Andoni Oroz Casimiro y con la asistencia de los y las concejales, don Aritz Ayesa Blanco y doña María José Arteaga Urrutia, asistidos de la Secretaria de la Corporación, doña Begoña Olascoaga Etxarri.

Excusan su asistencia doña Patricia Abad Encinas y don José Javier Andueza Garcés.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente se procede a tratar los asuntos incluidos en el orden del día.

### **1. Aprobación del Acta de la sesión anterior.**

Por unanimidad se aprobó el acta correspondiente a la sesión celebrada el día 18 de septiembre de 2019.

### **2. Licencias.**

La Corporación se da por enterada de las resoluciones dictadas por la Alcaldía desde la celebración de la última Junta de Gobierno Local ordinaria, a efectos de lo dispuesto en el Artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

### **3. Liquidación subvención Asociación Arrikurrock**

Por unanimidad se adoptó el siguiente acuerdo:

"Vista la memoria de la actividad del concierto de rock celebrado el pasado día 7 de septiembre de 2019, así como las facturas presentadas en este Ayuntamiento con fecha 23 de septiembre de 2019, justificantes de la actividad mencionados en la cláusula 11ª del convenio de colaboración suscrito al efecto.

Visto el Informe favorable de Intervención.

En virtud de la competencia atribuida en el artículo 28 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre General de Subvenciones, en consonancia con lo estipulado en el artículo 9 de la Ordenanza General de Subvenciones, publicada en el BON nº 86 de 14 de Julio de 2008.

Se acuerda:

1. Abonar a la Asociación Arrikurock la subvención pendiente, conforme al convenio firmado el 26 de agosto de 2019 para la organización de la 10ª edición del festival Arrikurock año 2019, cantidad que asciende a 453,27 euros, y que se financiará con cargo a la partida 1-1-33401-4820017 del presupuesto vigente.

2. Notificar el presente acuerdo a la citada Asociación local y a la Intervención Municipal."

### **4. Varios.**

No se presentan.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las 9:20 horas, de todo lo cual se extiende la presente acta que firma el Sr. Alcalde, conmigo la Secretaria, que certifico.

EL ALCALDE-PRESIDENTE



LA SECRETARIA

  
1